Información

Escrito por Bitorca - 31/03/2011 16:10

Hola:
Quisiera aclarar una duda. Una persona que está percibiendo la prestación de 426 € ha recibido aparte 950 € por una labor comercial está obligada a declararlo al INEM y que consecuencias puede tener para el?

==========

Re: Información

Escrito por asepro - 31/03/2011 16:26

Por favor, ponga un título más acorde a lo que pregunta. En caso contrario tendremos miles de posts con el mismo título...

En cuanto a la consulta, sí, todos los ingresos que tenga ha de comunicarlo al servicio de empleo y las consecuencias es que le puede quitar quizás ese mes de subsidio.

Salu2.

==========